



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: CONSUELO RAMÓN FIERRO y JOSÉ ASCENCIÓN ÁNGEL CORONADO

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "**K 2 2 56**" el cual se encuentra ubicado en el **Barrio La Playa** del **Centro Poblado La Unión Peneya**, jurisdicción del municipio de **LA MONTAÑITA**, departamento del **CAQUETÁ**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-100280** y cédula catastral **No. 1841004000000003000800000000**, con un área georreferenciada **0 ha + 0221,6 m²**.

RADICADO: 18001312100120260005300

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "**K 2 2 56**" el cual se encuentra ubicado en el **Barrio La Playa** del **Centro Poblado La Unión Peneya**, jurisdicción del municipio de **LA MONTAÑITA**, departamento del **CAQUETÁ**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-100280** y cédula catastral **No. 1841004000000003000800000000**, con un área georreferenciada **0 ha + 0221,6 m²**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá

Municipio: La Montañita

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Vereda: Centro Poblado La Unión Peneya
Barrio: La Playa
Nombre o Dirección del predio: “K 2 2 56”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-100280
Área registral	0230,0 m²
Número predial	184100400000000030008000000000
Área catastral	0230,4 m²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0221,6 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedores
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 16' 34,726" N	75° 12' 16,534" W	1699169,33	4754781,75
2	1° 16' 34,631" N	75° 12' 16,188" W	1699166,41	4754792,46
3	1° 16' 34,540" N	75° 12' 15,967" W	1699163,63	4754799,27
4	1° 16' 34,484" N	75° 12' 16,000" W	1699161,91	4754798,25
5	1° 16' 34,179" N	75° 12' 16,139" W	1699152,55	4754793,96
6	1° 16' 34,206" N	75° 12' 16,241" W	1699153,38	4754790,81
7	1° 16' 34,274" N	75° 12' 16,489" W	1699155,48	4754783,14
8	1° 16' 34,317" N	75° 12' 16,645" W	1699156,80	4754778,32
9	1° 16' 34,702" N	75° 12' 16,540" W	1699168,61	4754781,55
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1699169,33 N – 4754781,75 E), en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1699163,63 N - 4754799,27 E), colinda con predio de la señora CELMIRA TORRES, en una distancia de 18,45 metros.



ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1699163,63 N - 4754799,27 E), en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 4 hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1699152,55 N - 4754793,96 E), colinda con predio de SAIL DIAZ HURTADO, en una distancia de 12,29 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 5 de coordenadas (1699152,55 N - 4754793,96 E), en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 6 y 7, hasta llegar al punto 8 de coordenadas (1699156,80 N - 4754778,32 E), colinda con predio de SAIL DÍAZ HURTADO, en una distancia de 16,21 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 8 de coordenadas (1699156,80 N - 4754778,32 E), en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1699169,33 N - 4754781,75 E), colinda con CARRERA 2, en una distancia de 13,00 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria